



ANEXO II

SOLICITUD DE LA OFERTA

Por propuesta del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de ESTUDIO PREVIO PARA LA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO A TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO, Expte.: CM/CP/16/2020

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de la Concejal de Urbanismo e Infraestructuras y *la memoria de fecha 1 de diciembre de 2020*, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Expediente: CM/CP/16/2020
- Objeto del contrato: Estudio previo sobre al alumbrado de Algete, estado de las instalaciones para planificación de las actuaciones de renovación.
- Especificaciones técnicas de la prestación:

OBJETO DEL CONTRATO

Redacción de informe de estudio previo sobre la renovación del alumbrado público de Algete con aparatos de tecnología a LED. El estudio deberá realizar un diagnóstico de las instalaciones actuales de alumbrado público; centros de mando, redes, apoyos, luminarias y niveles de iluminación y actuaciones a realizar, según las recomendaciones, normativas existentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Formulas existentes que se puedan aplicar para la actuación de renovación del alumbrado con LED, subvenciones etc., y las que sean más ventajosas para el Ayuntamiento a su juicio.

En caso de que se trate de un contrato de Gestión de Servicios Energéticos, plazos de retorno de la inversión, así como plazo de la duración del contrato y otras condiciones recomendadas de ese contrato, control punto a punto, telemando, sugerencia de Pliegos etc.

El Ayuntamiento facilitará cuanta información disponga de las instalaciones municipales.

DOCUMENTACIÓN PARA CONCURSAR

- Una oferta económica.
- Una breve explicación de la metodología de trabajo a seguir
- Una Declaración Responsable (se adjunta modelo) en la que se citen los meritos alegados como solvencia técnica para la realización del informe, cursos, publicaciones, trabajos realizados similares al informe que se licita con datos de ubicación, promotor y presupuesto aproximado.



VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- Oferta Económica 49%
- Metodología 26%
- Experiencia en informes similares, cursos, publicaciones, etc. 25%

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a la siguiente fórmula, puntuándose las ofertas económicas hasta un máximo de 80 puntos:

$$\text{Puntuación} = 49 \times \text{Mejor Oferta} / \text{Oferta a Valorar}$$

- Órgano de contratación: Concejal de Urbanismo e Infraestructuras.
- Presupuesto: 5.000 € + IVA= 6.050,00 €
- Plazo de ejecución: 3 semanas. EL TRABAJO DEBERÁ ESTAR ENTREGADO Y FACTURADO DENTRO DEL AÑO 2020.
- Lugar de prestación: Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras.
- Responsable del contrato: Sergio García Lledó
- Plazo de garantía: Sin plazo de garantía
- Forma de pago del precio: Transferencia a la entrega de informe y emisión de la factura.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica o al siguiente correo electrónico infraestructuras@aytoalgete.com
- El plazo de presentación de ofertas: hasta el día 9 DE DICIEMBRE DE 2020, ANTES DE LAS 24 HORAS

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo: infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 916204900 ext. 4123 y 4012

En Algete, a fecha de firma.
EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo. **SERGIO GARCIA LLEDO**
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 03/12/2020
HASH: 07EACD591D67F335A6E3B51EAE36239DFB3D53D2
CSV: 304eea50-c059-439c-a066-b5a242c75411-260301

Firmado Electrónicamente



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXX , a de de

Firma del adjudicatario